



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 441-600

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 COMITÉ DE VIVIENDA SANTA LAURA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 756 DE FECHA 05.02.2013, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

006900 24.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 756 de fecha 05 de Febrero de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 1 aprueba la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Comité de Vivienda Santa Laura", de la comuna de Quilicura.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 80 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Comité de Vivienda Santa Laura".
- d) La Resolución Exenta N° 695 de fecha 14 de Febrero de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 8 proyectos seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 756 (V. y U.) de fecha 05.02.2013; conforme a lo establecido en artículos transitorios 1º y 2º del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Comité de Vivienda Santa Laura".
- e) La Resolución Exenta N° 1097 de fecha 13 de Junio de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba la modificación al Convenio Marco Único Regional suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EGIS EPS Agencia Habitacional S.A., suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2011.
- f) La Resolución Exenta N° 3550 de fecha 03 de Julio de 2013 del SERVIU Metropolitano, mediante la cual modifica la nómina original de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Comité de Vivienda Santa Laura", donde se integra como reemplazante a la Sra. Nicole Audolina Inostroza Maureira, cédula de identidad N° 18.243.714-K.
- g) Las Cartas S/N° de fecha 25 de Agosto de 2015 de la Entidad Patrocinante EPS Agencia Habitacional S.A., mediante las cuales solicita la renuncia de 3 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes.
- h) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 COMITÉ DE VIVIENDA SANTA LAURA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 756 DE FECHA 05.02.2013, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- i) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Comité de Vivienda Santa Laura", código 84636, adscrito al Proyecto "Comité de Vivienda Santa Laura", código 74563, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Nicole Audolina Inostroza Maureira	[REDACTED]	Nicole Estefanía Vásquez Palma
2.	[REDACTED]	Daniela Karina Jaramillo Ávila	[REDACTED]	Karla Andrea Silvana Riffo Astorga
3.	[REDACTED]	Gabriela Rossana Galaz Aravena	[REDACTED]	Romina Angélica Salas Ibarra

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
 ALBERTO PARRÓ SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO

NMB/RCP/MEC
 TRANSCRIPCIÓN

- EPS Agencia Habitacional S.A. Serrano 14 Of. 104, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten Signature]
 NURY RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe